



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

Aprobación inicial

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas (Burgos), de fecha 7 de mayo de 2026, el presupuesto general para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días contados desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes; asimismo, este anuncio con la documentación principal estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad, sita en <https://rabelascalzadas.sedelectronica.es>. Para el acceso completo del expediente de aprobación del presupuesto del ejercicio 2026, podrán solicitarlo en el Registro del Ayuntamiento de Rabé de Las Calzadas o mediante instancia general a presentar en dicha sede electrónica.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Rabé de Las Calzadas, a 13 de mayo de 2026.

El alcalde,
Diego Rodríguez Prieto